

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de las bases para el otorgamiento de subvenciones para la realización de programas y proyectos deportivos de interés general durante el año 2019, en de Las Rozas de Madrid.

BDNS (identif.): 512446

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Objeto*.—Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas con respecto a los programas y proyectos deportivos considerados de interés general para el municipio de Las Rozas de Madrid realizados durante el año 2019, que se concretan en las siguientes líneas de subvención:

1. Deporte Federado: La realización de actividades deportivas de carácter federado a nivel nacional/internacional o federado a nivel nacional/autonómico de deporte adaptado o inclusivo organizadas por clubes deportivos inscritos en el registro de entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, y cuyo domicilio social radique en el término municipal de Las Rozas de Madrid.

2. Deporte Social:

- A) Para la realización de actividades federadas de carácter internacional y/o proyectos de deportistas de elite con discapacidad. Únicamente podrán solicitar subvención los deportistas con discapacidad que empadronados en el municipio de Las Rozas de Madrid hayan participado en alguna competición oficial de deporte adaptado a nivel internacional (Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo, Juegos Olímpicos), para el desarrollo de sus competiciones oficiales y/o proyectos de sensibilización y promoción del deporte adaptado.
- B) La realización de programas y proyectos específicos de carácter deportivo-social, deporte inclusivo y promoción del deporte femenino llevados a cabo por clubes y asociaciones deportivas inscritos en el registro de entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, y cuyo domicilio social radique en el término municipal de Las Rozas de Madrid.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de junio, publicadas en: <https://www.lasrozas.es/cultura-y-deportes>

Cuarto. *Crédito presupuestario y cuantía de las ayudas*.—El crédito destinado a atender estas subvenciones asciende a un importe total de 125.000,00 euros.

Quinto. *Forma y plazo de presentación de las solicitudes ayuda*.—Las solicitudes irán dirigidas a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de su horario de atención al público, en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de junio de 2020.—El concejal de Deportes y Distrito Sur, Juan Ignacio Cabrera Portillo.

(03/16.277/20)

